



PERMISO DE EDIFICACION N° 854 FECHA 19.08.2013

CARPETA N° 547/13

PERMISO ANTERIOR :

INFORMACIONES PREVIAS : 2233-399 DEL 30.07.2013-13.02.2013

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR, OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO, ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD ROL AVALUO N° 2350-4 Pre-rol / 3251-446 Matriz

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 6.349,758 m2 100%
Calle/Camino CALLE NUEVA 1 S/N° Superficie Primer Piso 10,00 m2 0,16%
LABRANZA
Urbana [X] Rural [ ]

Table with 2 columns: Field (Propietario, Domicilio en, Representante Legal, Domicilio en) and Value (VIMACAUCOOP LTDA., PORTALES N° 596, ROSARIO DEL PILAR ARRIAGADA JARA, RUT 70.239.000-1)

Table with 2 columns: Field (Arquitecto, Domicilio, Constructor, Calculista, Supervisor, Revisor Independiente, Inspector Técnico) and Value (JORGE RAPOSO SANCHEZ, TEMUCO, A PROPUESTA)

III.- ACOGIDO LEY ART. 5.1.7. ULTIMO INCISO O.G.U. y C.

Table with 3 columns: DESTINO (CASETA), CLASE (E-4), SUPERFICIE (10,00 m2)

Table with 3 columns: SUPERFICIE APROBADA (10,00 m2), PISOS (1)

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
4. Construcción acogida a D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
5. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
6. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la D.O.M.
7. Deberá reducir a Escritura Pública el presente permiso de edificación, con anterioridad a la Recepción Final o Parcial
8. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
9. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
10. Aprueba Caseta con una superficie de 10,00 m2, emplazada en el sitio N° 161 del Loteo "Villa Los Reyes".
11. Se aprueba en conjunto con proyecto de Loteo denominado "Villa Los Reyes", aprobado por Res. N° 20/2013 de fecha 19.08.2013 y archivado en Carp. N° 06/13.

Handwritten signature and stamp of the Revisor (Municipal Works Directorate)

Handwritten signature and stamp of Marcelo Bernier Richter, Director of Municipal Works